COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 90

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/11 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..15.. de Setiembre de 2011.-

VISTO: La Nota N°513/2011, de fecha 14 de Setiembre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 19 /2011, realizada en fecha 18 de Agosto del 2011, para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N°109/2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 90

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/11 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 19 /2011, realizada en fecha 18 de Agosto del 2011, para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** y adjudicar las necesidades solicitadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada unidad afectada, a la siguiente firma comercial, según el siguiente cuadro:

	EMPRESA	LOTE	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
	GRUPO BAHIA	1 ,2 y3	Gs. 833.845.813.-	Gs. 1.667.691.625.-
	FABIOLA S.A	1 y 2	Gs. 606.260.813.-	Gs. 1.212.521.625.-
	TOTAL		**Gs: 1.440.106.626.**	**Gs: 2.880.213.250.-**

MONTO TOTAL MINIMO DE: Gs: 1.440.106.626.- (guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta millones ciento seis mil seiscientos veintiséis)
MONTO TOTAL MAXIMO DE: Gs: 2.880.213.250.- (guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones doscientos trece mil doscientos cincuenta

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres,
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5.-Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército